

Ataúdes / Cajas

- No son requeridos por la Ley del Estado para sepulturas. Un contenedor de combustible rígido es requerido para incineración.
- Crematorios y cementerios usualmente tienen sus propios requerimientos mínimos.
- Un ataúd no preevendrá al cuerpo de su natural descomposición.

Requisitos De Los Cementerios

- * El Precio puede incluir, el lote de terreno, abrir y cerrar la fosa, gravar la tumba y la placa en memoria.
- * Los cementerios usualmente requieren como mínimo el ataúd o caja y algún tipo de protección para prevenir que la fosa se hunda despues del entierro.
- * Opciones incluye entierro, entombment (poner el ataúd en un edificio llamado mausoleo), o poner las cenizas en un nicho (cuarto o espacio en el mausoleo).
- * Por cada opción ofrecida, los cementerios pueden tener requisitos específicos concernientes al tipo de placa o a un mínimo de caja o ataúd requerido.

* Cheque con el cementerio que usted haya escogido para saber sus requisitos y los costos.

Requisitos Para Incineracion

- La incineración se realiza poniendo al difunto en una caja o contenedor que luego es puesta en la cámara de incineración y es sujeto a intenso calor/fuego. Fragmentos de huesos y polvo son cepillados de la cámara despues de la incineración, como quiera, es imposible remover todos los restos. Porque algun polvo o residuo siempre queda en la cámara, tal vez haya sin querer residuos de previas incineraciones. Esto también pudiera ocurrir como resultado del procesamiento mecánico de cenizas.

- Incineraciones deberán ser autorizadas por el médico del condado para asegurar que

ninguna evidencia o actividad criminal sea destruida.

- Leyes Estatales requieren que el cónyuge, pariente u otra persona con autoridad legal firme la autorización para la incineración. Esta persona es llamada el "agente autorizado". Si no hay cónyuge, la mayoría de las funerarias requieren el consentimiento escrito de todos los parientes (hijos o hermanos) que compartan el mismo parentesco con el difunto.

- Al menos que usted haya hecho arreglos con la funeraria, solo usted es responsable de la disposición de las cenizas.

- Las cenizas deberán ser recogidas cuando le sea notificado que estan listas. Las autoridades pudieran disponer de manera legal de las cenizas despues de 120 días de la incineración o de la fecha que usted haya acordado para recogerlas.

- Las cenizas pueden ser enterradas, puestas en un nicho, esparcidas sobre propiedad privada con el permiso del propietario o sobre propiedad pública (pudiera requerir permiso) o quedar en posesión de la familia, usualmente en una urna (de madera, mármol o metal).

Quejas

Por favor note que no todas las quejas son asunto que el Consejo de Directores Funerarios y Embalsamadores puede responder. El Consejo considerará sólo aquellos asuntos que constituyen una violación a las leyes y reglas y no puede establecer reglas o regulaciones que pudieran resultar en la restricción de los tratos, como estableciendo cuotas, o disponiendo que servicios deben ser ofrecidos.

Ejemplos de bases válidas para quejas incluye: deshonestidad, mala representación, incompetencia, cargos falsos por bienes/servicios, fraude, falsa publicidad, intimidación, acosar y violación a las leyes del Estado en este folleto.

Las Leyes del Estado requieren que en cada funeraria haya una persona designada como

"**Director Funerario Responsable**". Antes de poner alguna queja, tal vez usted quiera resolver cualquier diferencia tratando primero con esta persona, si no queda satisfecho contacte al Consejo para una forma para quejas, o formule su queja en una hoja, por favor escriba a máquina o letra impresa (en tinta negra) su queja y entréguela al consejo con copia de la documentación que soporte su queja.

Agencias que pueden ayudarlo...

Agency	Responsable por:
State Board of Funeral Directors and Embalmers 1400 W. Washington Suite 230 Phoenix, AZ 85007 Phone: (602) 542-3095 FAX: 542-3093	Regula las Funerarias Directores de Funerarias, embalsamadores otras personas que necesiten licencia y fideicomisos de los funerales prearreglados
Office of Vital Records Arizona Department of Health Services 2727 W. Glendale Ave. Phoenix, AZ 85030 Phone: (602) 364-1300	Copias certificadas de los certificados de defunción, y permisos de traslado.
Department of Real Estate 2910 N. 44th Street Phoenix, AZ 85018 Phone: (602) 468-1414	Cementerios y Crematorios en Terremos de cementerios
Department of Insurance 2910 N. 44th Street Phoenix, AZ 85018 Phone: (602) 912-8444	Prearreglos funerarios fundados por aseguradoras.
National Memorial Cemetery of Arizona 23029 N. Cave Creek Phoenix, AZ 85024 Phone: (480) 513-3600	Entierro para veteranos

La Reproducción de este folleto es prohibida. Por copias adicionales, por favor contacte Arizona State Board of Funeral Directors and Embalmers.



ARIZONA STATE BOARD
OF FUNERAL DIRECTORS
AND EMBALMERS

1400 West Washington
Phoenix, AZ 85007 (602)542-3095

Guia Del Consumidor Para Informacion De Los Funerales En Arizona

* Autopsias

* Ataúdes

* Requisitos de Cementerios

* Requisitos de Crematorios

* Donación de Cuerpos

* Embalsamar

* Arreglos del Funeral

* Plan prearreglado para
Funeral

Arreglo del Funeral

* Después de la muerte, los arreglos del funeral deben ser hechos y autorizados por el cónyuge, el pariente más cercano, u otra persona responsable, aunque el funeral haya sido prepagado.

* Si lo necesita, las funerarias deberán darle por teléfono la información que necesite acerca de los costos para el funeral.

* Leyes del Estado requieren que las funerarias le provean con lo siguiente:

- Guía Del Consumidor Para Información De Funerales En Arizona (este folleto).

- Lista General de Precios antes de discutir los arreglos para el funeral.

- Lista de Precios de Ataúdes antes de entrar al cuarto donde va a seleccionar el ataúd (también pueden mostrarle fotografías o ilustraciones). El costo del ataúd es separado del costo de los otros servicios del funeral.

- Lista de Precios de las cubiertas para Ataúdes Antes de discutir la compra.

* Cuando haga los arreglos le pedirán firmar un contrato llamado Estado de Cuenta de los Bienes y Servicios Funerarios (Statement of Funeral Goods and Services), el cual es una lista de lo que usted seleccionó. Léa el contrato antes de firmarlo.

* Un contrato incluye honorarios profesionales y otros cargos detallados. El costo total puede variar ampliamente, tal vez usted desee comparar precios.

* Usted tiene derecho a una explicación por cada cargo en el contrato. Y puede cambiar sus selecciones antes de firmar el contrato o puede ir a otra parte.

NOTA: Los servicios de las funerarias, cuotas y calidad varían, tal vez usted desee visitar varios establecimientos antes de firmar el contrato.

GUARDE SU CONTRATO y todos los documentos relacionados con este!

* Las funerarias pueden cobrar anticipado por ciertos artículos (cash advances) que compran de una tercera persona en nombre de usted. Estos artículos pueden incluir cargos del cementerio o crematorio, necrología, certificados de defunción, flores, clerecías, música y escolta. Leyes del Estado prohíben cobrar más del costo actual de estos artículos o servicios, sin informarle a usted que hay una cuota adicional.

Autopsias

* Puede ser o no necesaria dependiendo de las circunstancias.

* Hospitales piden permiso para realizarla; El Inspector Médico del Condado no necesita permiso.

* Podría resultar un cargo más alto por embalsamamiento después de la autopsia.

Donación De Cuerpos

* Los arreglos para donar un cuerpo a la Escuela de Medicina son usualmente hechos por la persona antes de su muerte.

Embalsamar

* Desinfección química/ Conservación del cuerpo.

* No es requerido por las leyes del Estado si los restos permanecen refrigerados, o son cremados o sepultados dentro de las 24 horas y la persona no haya fallecido de ciertas enfermedades contagiosas. Si selecciona

cualquiera de estos servicios, no tiene que pagar por embalsamamiento que no haya aprobado. Note que en las funerarias no es requisito tener refrigeración.

* Puede que usted tenga que pagar por embalsamar si: es legalmente requerido; o usted seleccionó un servicio como visita con el ataúd abierto, o si usted lo autorizó, o hay circunstancias especiales. Algunos cementerios o Mausoleos requieren que el cuerpo haya sido embalsamado para sepultarlo, pero usted puede escoger un cementerio que no tenga estos requisitos.

* Embalsamar es usualmente requerido si el cuerpo es enviado a otra parte.

Tipos de Plan	Descripción de Planes Pre-Arreglados	Póliza de Cancelación
<i>Precio Fijo Fideicomiso para Funeral</i>	<i>Plan y compra del funeral por anticipado a precios actuales. Los fondos son depositados en un Fideicomiso de una institución asegurada federalmente, y es depositada junto con los fondos de otros planes prearreglados. El contrato permanece identificado individualmente. Interes son depositados en la cuenta y compensan inflación. Las funerarias podrían retener hasta un 15% del precio del contrato para administración de los fondos y un 10% del interes cada año para mantenimiento de la cuenta. La venta de este plan requiere licencia y regulación del State Board of Funeral Directors and Embalmers, y es auditado por el Departamento Estatal de Bancos. Los impuestos en el plan pudieran no ser pagados por anticipado; interes deberá ser reportado en la forma de impuestos de ingresos.</i>	<i>Cancelable a cualquier tiempo. Si es cancelado dentro de los 3 días del acuerdo, todo el dinero es devuelto. Si es después de 3 días la funeraria podría retener no más del 15% del precio del contrato. Si el pago es a plazos, no más de la mitad pudiera ser aplicado como cargo por servicios. Si se cancela antes del pago total, la comisión por servicios no pagados no son adeudados. Todo interes menos una pequeña parte de la comisión deberán ser devueltos al comprador.</i>
<i>Precio No Fijo Fideicomiso para Funeral</i>	<i>Plan y compra del funeral por anticipado a precios no fijos. Los fondos son depositados en un fideicomiso. A la muerte, servicios/mercancías son cobrados al precio actual. Si no hay suficientes fondos en la cuenta, sobrevivientes deberán pagar la diferencia o seleccionar algo diferente. Cualquier exceso de los fondos son entregados a los herederos del difunto. La venta de este plan requiere licencia y regulación del State Board of Funeral Directos and Embalmers. Impuestos en este plan podrían no ser pagados por anticipado; interes debere ser reportado en la forma de impuestos de ingresos.</i>	<i>Cancelación de esta póliza es igual al Plan de Precio Fijo (vea descripción arriba)</i>
<i>Aseguradora Planes para Funeral</i>	<i>Plan para funeral por adelantado y compra de póliza de seguro de vida (no fideicomiso) o pensión para cubrir los costos del funeral. El contrato del plan pudiera o no tener precios fijados con una funeraria específica. La funeraria es el beneficiario de la póliza. Este tipo de plan podrá ser vendido sólo por personas autorizadas por el Departamento de Estado de Aseguradoras. No hay impuestos pagaderos en este tipo de plan. Note que las funerarias podrían cobrar adicionalmente una "cuota asignada" cuando acepten este tipo de plan.</i>	<i>La cancelación de esta póliza no es aplicable al simple pago de pensión. Si usted cancela dentro de 10 días del recibo de la póliza, todo el dinero es devuelto. Si cancela después de 10 días, usted recibe solo el valor en efectivo de la póliza de seguro. Si usted no hace un pago de las primas, usted podría no recibir la devolución de su dinero.</i>
<i>Cuenta Pagable al Fallecer (POD)</i>	<i>Plan para funeral con una funeraria; La funeraria tiene registro de sus deseos. Usted tiene opción de abrir una cuenta de ahorros o fideicomiso individual con alguna institución financiera para cubrir los gastos previstos del funeral. No son precios fijos. El interes permanece en su cuenta. La funeraria es el beneficiario de la cuenta, pagable a su muerte.</i>	<i>La cuenta es completamente bajo su control. Usted puede retirar todo el dinero en cualquier tiempo. La Funeraria y sobrevivientes deberán ser informados del estado de su cuenta, así sus deseos podran ser completados a su muerte.</i>